

## **INFORMACIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADAS DESPUÉS DEL CASAMIENTO**

Podrán solicitar la inscripción de las capitulaciones matrimoniales **las personas empadronadas en Pobra de Trives**. Para eso deberán presentar:

- Certificado de empadronamiento.
- Originales y copia simple de la escritura de capitulaciones.
- Libro de familia.
- Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE.

**DEBERÁ COMPARECER UNO DE LOS CÓNYUGES CON SU DNI/NIE/PASAPORTE**